



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N° 1173933-13-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

VALPARAÍSO, 05 de noviembre 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y el D.F.L. N° 35, de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el DS N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N°20.730; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N° 214, de 2021, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases; la Resolución Exenta N°071, de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°45, de 2020, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Resolución Exenta N° 214, de fecha 02 de noviembre del 2021, aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos para la licitación de "Adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severin de Valparaíso", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 03 de noviembre del 2021, bajo el ID N° **1173933-13-LE21**.
- 2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la Ley N°20.730.
- 3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión, esto es, hasta la adjudicación.
- 4.- Que, los integrantes no podrán sostener reuniones con oferentes, lobistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° **1173933-13-LE21**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Silvia Jorquera Romero	Bibliotecóloga Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severin de Valparaíso
Katia Vargas Palma	Bibliotecóloga Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severin de Valparaíso
Francisca Araneda Villena	Directora Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severin de Valparaíso



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**


**SERGIO TORRES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



STG/FAV/csr

Distribución:

1c.: Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Valparaíso del SNPC

1c.: Directora Biblioteca Santiago Severin de Valparaíso

1c.: Funcionarias designadas

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso SNPC